

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Barrera Medina, Abel Jorge García, Domingo Reyes Reyes.

De la Prisión Celular de Valencia: Joaquín Garat Ojeda.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera (Cádiz): Teresa Caravaca Vicenti.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): José María Fernández Gándara.

Del Destacamento Penal de Guara-Aguas (Huesca): Manuel Sánchez García.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): David Areces Rodríguez, Severo Avila Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por el que se anuncia concursos de reportajes y artículos periodísticos, de guiones radiofónicos y de televisión.

La Lotería Nacional convoca tres concursos, uno de reportajes y artículos periodísticos; otro de guiones radiofónicos y otro de guiones de televisión, que se regirán por las siguientes bases:

Bases del concurso radiofónico

1.ª Podrán participar en el concurso los guiones de autores españoles sobre el tema indicado, transmitidos por cualquiera de las emisoras españolas de radio, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año.

2.ª Los trabajos —sin límite de número ni de extensión— deberán entregarse a mano o enviarse al Servicio Nacional de Loterías (Guzmán el Bueno, 125, Madrid), por correo certificado, antes de las trece horas del día 5 de enero de 1965, con la indicación: «Para el concurso radiofónico sobre la Lotería Nacional».

3.ª De cada trabajo se incluirán tres copias mecanografiadas y se acompañará un certificado expedido por el Director de la emisora o cadena de emisoras en que fué transmitido, indicando la fecha en que se efectuó la emisión y con especificación del nombre, apellidos y domicilio del autor. Podrá acompañarse cinta magnetofónica con el texto emitido y su fondo musical o efectos sonoros.

Para los concursantes que remitan sus trabajos certificados se computará como fecha de presentación la que figure en el matasello de la Oficina de Correos donde se haya depositado el sobre. Los concursantes que entreguen sus trabajos en el Servicio Nacional de Loterías podrán exigir recibo.

4.ª Se adjudicarán cuatro premios: Uno de 10.000 pesetas y tres de 2.500 pesetas, para los mejores trabajos presentados, a juicio del Jurado. Estos premios no serán divididos ni se declararán desiertos, excepto en el caso de no presentarse número suficiente de concursantes.

5.ª El Servicio Nacional de Loterías conservará los trabajos presentados, que en ningún caso serán devueltos a sus propietarios, y se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, los que resulten premiados. Si se considera necesario, los autores premiados justificarán su personalidad. Si alguno de los premios se adjudicase a un autor fallecido, se entregará su importe, sin intervención alguna judicial, a la persona o personas de su familia a quienes el Jurado considere con mejor derecho.

6.ª El examen y calificación de los trabajos recibidos se hará por un Jurado designado por el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, cuya composición se publicará oportunamente.

7.ª El mero hecho de participar en este concurso equivale a la total conformidad con las presentes bases.

Bases del concurso de guiones de televisión

1.ª Podrán participar en el concurso los guiones de autoras españolas sobre el tema indicado, televisados por Televisión Española desde el 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año.

2.ª Los trabajos —sin límite de número ni de extensión— deberán entregarse a mano o enviarse al Servicio Nacional de Loterías (Guzmán el Bueno, 125, Madrid), por correo certificado, antes de las trece horas del día 5 de enero de 1965, con la indicación: «Para el concurso de guiones de televisión sobre la Lotería Nacional».

3.ª De cada trabajo se incluirán tres copias mecanografiadas y se acompañará un certificado expedido por el Director de las Emisiones en que fué televisado, indicando la fecha en que se efectuó la emisión, con especificación del nombre, apellidos y domicilio del autor. Podrán acompañarse también foto-

grafías de las escenas televisadas y cinta magnetofónica con el texto emitido y su fondo musical o efectos sonoros.

Para los concursantes que remitan sus trabajos certificados se computará como fecha de presentación la que figure en el matasello de la Oficina de Correos donde se haya depositado el sobre. Los concursantes que entreguen sus trabajos en el Servicio Nacional de Loterías podrán exigir recibo.

4.ª Se adjudicarán cuatro premios: Uno de 10.000 pesetas y tres de 2.500 pesetas, para los mejores trabajos presentados, a juicio del Jurado. Estos premios no serán divididos ni se declararán desiertos, excepto en el caso de no presentarse número suficiente de concursantes.

5.ª El Servicio Nacional de Loterías conservará los trabajos presentados, que en ningún caso serán devueltos a sus propietarios, y se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, los que resulten premiados. Si se considera necesario, los autores premiados justificarán su personalidad. Si alguno de los premios se adjudicase a un autor fallecido, se entregará su importe, sin intervención alguna judicial, a la persona o personas de su familia a quienes el Jurado considere con mejor derecho.

6.ª El examen y calificación de los trabajos recibidos se hará por un Jurado designado por el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, cuya composición se publicará oportunamente.

7.ª El mero hecho de participar en este concurso equivale a la total conformidad con las presentes bases.

Bases del concurso de reportajes y artículos periodísticos

1.ª Podrán participar en el concurso y aspirar al premio, los artículos, crónicas, reportajes, ensayos, etc., sobre el tema indicado, publicados en periódicos o revistas de cualquier localidad de España, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año, por autores españoles.

2.ª Los trabajos —sin limitación de número ni de extensión— deberán entregarse a mano o enviarse al Servicio Nacional de Loterías (Guzmán el Bueno, número 125, Madrid), por correo certificado, antes de las trece horas del día 5 de enero de 1965, con la indicación de: «Para el concurso de reportajes y artículos periodísticos sobre la Lotería Nacional».

3.ª De cada trabajo se incluirán tres ejemplares del periódico o revista en que se haya publicado, con especificación del nombre, apellidos y domicilio del autor. Si el artículo se hubiere publicado sin firma o bajo seudónimo, podrá seguir amparado en el mismo hasta el momento de hacerse efectivo el premio. Puede excusarse el envío del ejemplar completo del periódico; basta solamente la página o páginas en que aparece el artículo, siempre que en ellas y como requisito imprescindible, figure la fecha, la localidad y el título de la publicación. Para los concursantes que remitan sus trabajos certificados, se computará como fecha de presentación la que figure en el matasello de la Oficina de Correos donde se haya depositado el sobre. Los concursantes que entreguen sus trabajos en el Servicio Nacional de Loterías podrán exigir recibo.

4.ª Se adjudicarán cinco premios: Uno de 10.000 pesetas y cuatro de 2.500 pesetas para los mejores trabajos presentados, a juicio del Jurado. Estos premios no serán divididos ni se declararán desiertos, excepto en el caso de no presentarse número suficiente de concursantes.

5.ª El Servicio Nacional de Loterías conservará los trabajos presentados, que en ningún caso serán devueltos a sus propietarios, y se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, los que resulten premiados. Si se considera necesario, los autores premiados justificarán su personalidad. Si alguno de los premios se adjudicase a un autor fallecido, se entregará su importe, sin intervención alguna judicial, a la persona o personas de su familia a quienes el Jurado considere con mejor derecho.

6.ª El examen y calificación de los trabajos recibidos se hará por un Jurado, designado por el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, cuya composición se publicará oportunamente.

7.ª El mero hecho de participar en este concurso equivale a la total conformidad con las presentes bases.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana contra las avenidas del río Anna, segunda parte (Castellón), a don Jesús Romero Mingote.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana, contra las avenidas del río Anna, segunda parte (Caste-

lón), a don Jesús Romero Mingote, en la cantidad de 6.292.168,48 pesetas, que representa el coeficiente de 0,879900002 respecto al presupuesto de contrata de 7.151.004,06 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento y defensa del río Belcaire, segunda parte, término municipal de Moncajar (Castellón), a don Jesús Romero Mingote.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de encauzamiento y defensa del río Belcaire, segunda parte, término municipal de Moncajar (Castellón), a don Jesús Romero Mingote, en la cantidad de 3.024.775,23 pesetas que representa el coeficiente 0,7798 respecto al presupuesto de contrata de 3.878.911,55 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicada la obra complementaria número 10 del embalse del Cenajo, acequia de riegos de la margen izquierda, trozo segundo, término municipal de Hellín, a don Antonio Gallego Navarro.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de la obra complementaria número 10, del embalse del Cenajo, acequia de riegos de la margen izquierda, trozo segundo, T. M. de Hellín (Albacete), a don Antonio Gallego Navarro en la cantidad de 1.993.000 pesetas que representa el coeficiente 0,83973949 respecto al presupuesto de contrata de 2.373.355,10 pesetas y en las demás condiciones que rigen para la subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del proyecto modificado del de mejora del abastecimiento de aguas potables a Canals y sus anejos Ayacor, Torre de Cerdá y Torreta (Valencia) a don Francisco Gilabert Mengual.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de mejora del abastecimiento de aguas potables a Canals y sus anejos Ayacor, Torre de Cerdá y Torreta (Valencia)», a don Francisco Gilabert Mengual, en la cantidad de 1.566.000 pesetas que representa el coeficiente 0,844123889 respecto al presupuesto de contrata de 1.855.177,93 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de segundo modificado del de Saneamiento de Armentera (Gerona) al Ayuntamiento de Armentera.

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Segundo modificado del de saneamiento de Armentera (Gerona)», al «Ayuntamiento de Armentera» en la cantidad de 1.097.679,25 pesetas que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de 1.097.679,25 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad Anónima Fibras Artificiales» la construcción de las obras comprendidas en el proyecto parcial del de acondicionamiento del canal de desagüe de su fábrica en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Blanes.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales» la construcción de las obras comprendidas en el «Proyecto parcial de acondicionamiento del canal de desagüe de su fábrica», situada en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Blanes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Catalina Bauza Mulet para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Catalina Bauza Mulet para ocupar una parcela de 160 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Sóller (Mallorca), para construir una terraza-solarium y escaleras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña María Lucía Yvonne Sturza para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcedia.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña María Lucía Yvonne Sturza la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcedia para la construcción de un muro, pasarela, balneario y embarcadero en «More Vermey» (Es Clot), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para la instalación de un tendido de acometida eléctrica en Cala Figuera.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», la instalación de un tendido de acometida eléctrica en Cala Figuera, término municipal de Mahón (Menorca), con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 7 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Juan Miguel Villar y Mir.